



REF: Acoge suspensión giro en Rol
de Patente Municipal.

DR. N° 69
ACR/aod
24.07.2023

EXENTO N° 0 0 0 8 9 7

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal de Alcoholes de fecha 11 de julio de 2023, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1277 de igual fecha.

Fotocopia Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 4000052, folio 071556 de fecha 24-01-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022, con vigencia hasta el 31-07-2023.

Decreto Alcaldio N° 300 de fecha 15 de marzo de 2022, declara inhabilidad de la construcción, ubicada en Hermanos Carrera N° 661, comuna de Litueche.

Certificado de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 107/2023 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 75, celebrada con fecha 19 de julio de 2023 que aprueba la suspensión de Patentes de Alcoholes Rol 4000052, a nombre de doña Gladys Figueroa Lisboa.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.926, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el Decreto Alcaldio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE solicitud suspensión temporal del Giro de Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000052, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra H, a contar de la fecha, a doña **GLADYS DIODINA FIGUEROA LISBOA**, RUT N° [REDACTED] por no disponer de un local habilitado para su funcionamiento de acuerdo a lo que prevee las disposiciones vigentes.

DEJASE establecido que esta patente funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 661 de Litueche urbano y fue aprobada, mediante Decreto Alcaldio N° 279 de fecha 02 de abril de 1997 y transferida a doña Gladys Figueroa Lisboa, por Decreto Alcaldio N° 1288 de fecha 15 de julio de 2018.

CABE señalar que dicha Patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 071556 de fecha 24 de enero de 2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.





HOJA N° DOS DECRETO N° 000897

LITUECHE, 24 de julio de 2022

DEJASE establecido que para activar dicha patente, doña Gladys Figueroa Lisboa, deberá disponer de un local habilitado para su funcionamiento y solicitar por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad, informando dirección del local comercial donde funcionará, presentando: Certificado de zonificación, certificado de número, título de la propiedad o contrato de arriendo, certificado de Avalúo fiscal, fotocopia de Permiso de Edificación y Recepción Final.

primer semestre tributario año 2023.

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al

expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

INCORPÓRASE el presente decreto al

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


[Firma manuscrita]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

